

## CONSEJERÍA DE HACIENDA

**ORDEN HAC/1341/2009, de 25 de mayo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se cita.**

El artículo 48.2 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, regula los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo, estableciendo entre ellos, el de libre designación con convocatoria pública en el «Boletín Oficial de Castilla y León», procedimiento desarrollado en el Art. 61 del Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal y Provisión de Puestos de Trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Por su parte, el Decreto 266/1996, de 28 de noviembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo adscritos a funcionarios públicos de la Consejería de Hacienda, y sus posteriores modificaciones determina aquellos que pueden ser cubiertos por el mencionado procedimiento, así como los requisitos exigidos para su desempeño.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto anunciar la provisión por el sistema de libre designación entre funcionarios el puesto que se indica, en el Anexo de esta Orden, con arreglo a las siguientes

**BASES:**

*Primera.*— Los funcionarios interesados formularán su solicitud en el modelo de instancia aprobado por Orden de 9 de marzo de 1987, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial («B.O.C. y L.» de 18 de marzo).

*Segunda.*— Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, en el Registro de esta Consejería de Hacienda, calle José Cantalapiedra, s/n, 47014 Valladolid, o de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Tercera.*— Los aspirantes acompañarán a la solicitud «currículum vitae», en el que figuren «Titulaciones académicas, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas y otros méritos».

*Cuarta.*— El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Valladolid, 25 de mayo de 2009.

*La Consejera de Hacienda,*  
Fdo.: M.ª DEL PILAR DEL OLMO MORO

**ANEXO**

<i>Consejería:</i>	HACIENDA.
<i>Centro Directivo:</i>	SECRETARÍA GENERAL.
<i>Código R.P.T.:</i>	44028.
<i>Puesto:</i>	Interventor Territorial Adjunto.
<i>Grupo:</i>	A1, A2.
<i>Nivel:</i>	25.
<i>Complemento Espec.:</i>	15.
<i>Administración:</i>	A1.
<i>Cuerpo:</i>	Superior Administración Económico-Financiera. Gestión Administración Económico-Financiera.
<i>Localidad:</i>	SEGOVIA.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

**ORDEN SAN/1336/2009, de 22 de junio, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.**

El artículo 48 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, publicada en el «B.O.C. y L.» n.º 103, de 31 de mayo de 2005, regula los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo, estableciendo entre ellos el de libre designación con convocatoria pública en el «Boletín Oficial de Castilla y León», cuyas características se regulan en el Art. 51 de la propia Ley y se desarrollan en el artículo 61 del Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y de Provisión de Puestos de Trabajo adscritos a funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Por su parte, el Decreto 50/2002, de 27 de marzo («B.O.C. y L.» n.º 63, de 3-04-2002), que aprueba la Relación de puestos de trabajo del personal funcionario de los Servicios Centrales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y el Decreto 9/2004, de 15 de enero («B.O.C. y L.» n.º 13 de 21-01-2004), que aprueba la Relación de puestos de trabajo del personal funcionario de los Servicios Periféricos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y los posteriores Decretos que lo modifican, determinan los puestos que pueden ser cubiertos por el mencionado procedimiento, entre los que se encuentra el que es objeto de la presente convocatoria, así como los requisitos exigidos para su desempeño.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto anunciar la provisión por el sistema de libre designación entre funcionarios y personal estatutario, de los puestos de trabajo que se indica en el Anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes

**BASES**

*Primera.*— El personal interesado formulará su solicitud en el modelo de instancia, aprobado por Orden de 9 de marzo de 1987, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial («B.O.C. y L.» de 18 de marzo).

*Segunda.*— Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, en el Registro de la Consejería de Sanidad, Paseo de Zorrilla, n.º 1, 47007 Valladolid, o de acuerdo con lo previsto en el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Tercera.*— Los aspirantes acompañarán a la solicitud «currículum vitae» en el que figuren las titulaciones académicas, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas y otros méritos. Se considerarán como méritos la formación y/o experiencia en el desempeño de puestos de idéntico o similar contenido funcional. Además, salvo que se encuentren ya vinculados a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, aportarán documentación acreditativa de su condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo con la que participa, con expresión del grupo funcional o categoría profesional de pertenencia.

*Cuarta.*— El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

*Quinta.*— Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los Arts. 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día a su publicación, según disponen los Arts. 115 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 22 de junio de 2009.

*El Consejero de Sanidad,*  
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

## ANEXO I

*Centro Directivo:* Dirección General de Asistencia Sanitaria.

*Denominación del puesto:* Técnico.

*Grupo/Subgrupo:* A/A1.

*Nivel:* 27.

*Administración:* Personal Funcionario y Estatutario de todas las AA.PP.

*Complemento específico:* 15.

*Código puesto:* 55560.

*Localidad:* Valladolid.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el listado provisional de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes al Cuerpo de Maestros, resultante del proceso de baremación convocado por Orden EDU/812/2009, de 6 de abril.**

Mediante Orden EDU/812/2009, de 6 de abril, se convocó proceso de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes al Cuerpo de Maestros, disponiéndose en el apartado primero de su base octava que, finalizada la valoración de méritos, la Dirección General de Recursos Humanos, a propuesta de las Comisiones de Baremación, dictará Resolución aprobando el listado provisional de aspirantes a ocupar puestos docentes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad.

En su virtud y en cumplimiento de la citada base, así como del artículo 7 del Decreto 76/2007, de esta Dirección General,

## RESUELVE

*Primero.*– Aprobar el listado alfabético de baremación provisional de aspirantes del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden EDU/812/2009, de 6 de abril, ordenando su exposición en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación en la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Asimismo, y a efectos informativos, se harán públicos en dicha fecha y en los lugares antes señalados, los listados de todas las especialidades ordenados por puntuación.

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la inclusión de la misma y de la relación alfabética de participantes en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)).

La información del contenido de la presente Resolución podrá obtenerse, asimismo, a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

*Segundo.*– Según dispone el apartado tercero de la base tercera de la Orden EDU/812/2009, de 6 de abril, en el caso de que el resultado de la fase de oposición del procedimiento selectivo convocado por Orden ADM/786/2009, de 3 de abril, fuera superior al aportado por el aspirante para la valoración del apartado B) del Anexo I a la Orden de convocatoria, la Administración incluirá de oficio dicho resultado.

*Tercero.*– Ordenar a las Comisiones de baremación la exposición en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, en la fecha indicada en el apartado primero de la presente Resolución, de la relación de aspirantes que deban subsanar los documentos que en la misma se indiquen.

*Cuarto.*– Conceder un plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Bole-

tín Oficial de Castilla y León», con el objeto de que los interesados puedan presentar la documentación a que se refiere el apartado anterior y las alegaciones que estimen oportunas, las cuales serán o no tenidas en cuenta en la Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos por la que se apruebe el listado alfabético definitivo de participantes y los listados de todas las especialidades ordenados por puntuación.

Dichas alegaciones se dirigirán al Director/a Provincial de Educación de la provincia donde se ha llevado a cabo su baremación y se presentarán en los Registros de las Direcciones Provinciales correspondientes o en cualquiera de las Oficinas a las que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 16 de junio de 2009.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,  
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS*

## UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

**RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2009, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, en virtud de la cual se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad.**

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Art. 93.g) de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, dentro del marco de lo dispuesto en el Art. 2.2 e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Valladolid, con sujeción a las siguientes

## –BASES DE CONVOCATORIA–

## 1.– Normas Generales.

1.1.– Se convocan un total de 13 plazas pertenecientes a la Escala de Gestión de la Universidad de Valladolid, dotadas presupuestariamente y que en la actualidad se hallan vacantes, para su provisión por el turno de promoción interna.

1.2.– A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público –en adelante EBEP–, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades –en adelante L.O.U.– modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley de Funcionarios Civiles del Estado aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, en adelante LFP; los Estatutos de la Universidad de Valladolid –en adelante EEUVA–; el Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y de Provisión de puestos de trabajo de los Funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; así como por lo dispuesto en las presentes bases. Igualmente, y con carácter supletorio, resultará de aplicación el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

## 2.– Requisitos de los candidatos.

2.1.– Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública, y, en particular:

a) Estar en posesión del Título Universitario de Primer Ciclo (Diplomados Universitarios, Arquitectos e Ingenieros Técnicos, Forma-